

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz
Picasso y otros equipamientos
museísticos y culturales**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2016 DE LA AGENCIA PUBLICA PARA LA GESTION DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEISTICOS Y CULTURALES

1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria....."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que: "...se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto de la Fundación Pablo Ruiz Picasso es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

2.- Ajustes practicados.

2.1 Los créditos iniciales del presupuesto para 2016 de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, por capítulos, son los que siguen:

CAPÍTULOS DE GASTOS	
1 Gastos de Personal	954.324,97
2 Compra de bienes y servicios	8.833.188,06
Total gastos corrientes	9.787,513,03
6 Inversiones	240.000,00
Total gastos de capital	240.000,00
TOTAL GASTOS	10.027.513,03

CAPITULOS DE INGRESOS	
3 Tasas y otros ingresos	1.722.000,00
4 Transferencias corrientes	7.553.513,03
5 Ingresos patrimoniales	512.000,00
Total ingresos corrientes	9,787,513,03
7 Transferencias de capital	240.000,00
Total ingresos de capital	240.000,00
TOTAL INGRESOS	10.027.513,03

2.2 El estado de liquidación del presupuesto para 2014 de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, último liquidado, por capítulos, es el que sigue:



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

CAPÍTULOS DE GASTOS	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	% INEJECUCIÓN
1 Gastos de Personal	883.698,10	874.858,84	1,01%
2 Compra de bienes y servicios	2.252.505,66	1.811.997,59	19,55%
Total gastos corrientes	3,136.203,76	2,686.856,43	14,32%
6 Inversiones	13.583,00	13.543,15	0,69%
Total gastos de capital	13.583,00	13.543,15	0,69%
TOTAL GASTOS	3.149.786,76	2.700.399,58	14,26%

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PPTO DEFINITIVO	INGRESOS RECAUDADOS	% COBRO
3 Tasas y otros ingresos	132.880,50	146.080,50	109,00%
4 Transferencias corrientes	2.578.694,76,94	1.965.561,00	76,23%
5 Ingresos patrimoniales	433.411,50	419.167,28	96,72%
Total ingresos corrientes	3.144.986,76	2.530.808,78	80,00%
7 Transferencias de capital	4.800,00	0,00	100,00 %
Total ingresos de capital	0,00	0,00	100,00 %
TOTAL INGRESOS	3.149.786,76	2.530.808,78	83,11%

2.3 Analizados los saldos de los capítulos de ingresos y gastos del presupuesto para 2016, así como los datos de ejecución del presupuesto de 2014 (último presupuesto liquidado), se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2016:

2.3.1 Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.

2.3.2 Gastos:

- Capítulo I: procede realizar un ajuste del 1,01%.
- Capítulo II: procede realizar un ajuste del 19,55% con la excepción de los cánones que se derivan de los contratos para el Centre Pompidou Málaga y para el espacio expositivo Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, los que no van a sufrir ajuste alguno, por las obligaciones contractuales existentes, que suman 2.470.000.-€.
- Capítulo VI: procede ajuste del 0,69%
- Leasing: no existe partidas destinadas a dicho concepto.
- Intereses: no existen partidas destinadas a dicho concepto.
- El resto de ajustes propuestos en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de saldos iniciales del presupuesto.

2.4 Por tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serían los siguientes:



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

CAPÍTULOS DE GASTOS	AJUSTADO
1 Gastos de Personal	944.686,28
2 Compra de bienes y servicios	7.589,184,79
Total gastos corrientes	8.533.871,07
6 Inversiones	200.607,55
Total gastos de capital	200.607,55,00
TOTAL GASTOS	8.734,478,62

CAPITULOS DE INGRESOS	AJUSTADO
3 Tasas y otros ingresos	1.722.000,00
4 Transferencias corrientes	7.553.513,03
5 Ingresos patrimoniales	512.000,00
Total ingresos corrientes	9,787.513,03
7 Transferencias de capital	240.000,00
Total ingresos de capital	240.000,00
TOTAL INGRESOS	10.027.513,03

De los que resulta una capacidad de financiación para este Organismo de 1.293.034,41 €.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2016

ENTIDAD: AGENCIA PUBLICA PARA LA GESTION DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIP. MUSEIST. Y CULT.

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario	
	2016	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 4		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.293.034,41	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Administración pública (3)		
Prestamos		
Otros (1)		
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	1.293.034,41	

Presupuesto 2016	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capítulos 1al 7	10.027.513,03	
Estado de gastos suma de los capítulos 1al 7	10.027.513,03	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	1.293.034,41	
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION	1.293.034,41	



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

REGLA DE GASTO – GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2016

Se establece como criterio de partida la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015, a 31-12-2015 y considerando los porcentajes de ejecución histórica observados, lo cual nos llega a las cifras que se concretan, en el cuadro adjunto:

ESTIMACION EJECUCION PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

AÑO	CAPÍTULO	CRTOS. DEFINITIVO S	OBLIG. RECONOOC. 31/12/2015	% EJECUC. 31/12/2015
2015	1	927.465,25	925.947,27	99,84
	2	8.448.654,67	7.161.557,81	84,77
	6	517.650,00	393.576,31	76,03
		9.893.769,92	8.481.081,39	85,72

Quedando por ello según Regla de Gasto el Gato Computable 2016, como sigue:



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

REGLA DEL GASTO

ENTIDAD: AGENCIA PUB. PARA LA GESTION DE LA CASA NATAL P.R. PICASSO Y OTROS EQUIP. MUS. Y CULT.

CONCEPTO	Avance de la liquidación 2015	Presupuesto 2016	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	8.481.081,39	10.027.513,03	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	0,00		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público-privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		1.293.034,41	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	8.481.081,39	8.734.478,62	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea		0,00	
Estado		0,00	
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	8.481.081,39	8.734.478,62	2,98%
(+/-) INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS			
DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS			
Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2015	Norma(s) que cambian	Aplicación económica

En Málaga a 04 de Febrero de 2016

Fdo: Joaquín Laguna Jiménez



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME DE ADMINISTRACIÓN

Joaquín Laguna Jiménez, Jefe del Servicio de Administración de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2016,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico Financiero sobre el presupuesto para 2016 firmado por el Director de la Agencia, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Igualmente, se acredita que se incluye dotación presupuestaria para atender los contratos adjudicados en base al artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acredita igualmente que no existe carga financiera.

Respecto a las Bases de Ejecución se incluye que, en lo no previsto en las mismas, regirán supletoriamente las del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y en las mismas no se recogen créditos ampliables, ni se han establecido modificaciones sustanciales respecto a las aprobadas para el ejercicio 2015.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 1 de diciembre de 2015

Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME DE DIRECCIÓN

José M^a Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en referencia a las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto para 2016 de la Agencia,

INFORMA

Las Bases de Ejecución propuestas para el Presupuesto de 2016, se adaptan a lo dispuesto a la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello sin colisionar con los presentes Estatutos de la Agencia, en cuanto a las competencias de sus Órganos de Gobierno.

No obstante, serán los Servicios Jurídicos Municipales, con su mejor criterio, los que informen al respecto.

Málaga, a 19 de Noviembre de 2015

Fdo.: José M^a Luna Aguilar

Director